



EXP-UBA: 89.589/2018

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2018

VISTO la propuesta formulada por el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires para la integración del jurado que deberá entender en el llamado a concurso para proveer CINCO (5) cargos de TRES (3) horas semanales y UN (1) cargo de DOS (2) horas semanales, en la asignatura Plástica, con aspiración máxima de UN (1) cargo, dispuesto por Resolución (CS) Nº 1035/18, y

#### **CONSIDERANDO**

Lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- Nº 2041/11).

Lo aconsejado por la Comisión de Educación Media.

Por ello, y uso de sus atribuciones

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar el siguiente jurado que deberá entender en el concurso para proveer CINCO (5) cargos de TRES (3) horas semanales y UN (1) cargo de DOS (2) horas semanales, en la asignatura Plástica, con aspiración máxima de UN (1) cargo, dispuesto por Resolución (CS) Nº 1035/18:

#### TITULARES

### <u>SUPLENTES</u>

- < Mariano Esteban MAINETTI
- > Ramiro Guillermo LADRÓN DE GUEVARA
- < Cristina Nélida MACIEL

- > Sergio Adolfo Luján TRIPPANO
- > Dante POLETTO
- < Azul Martina BLASEOTTO

ARTÍCULO 2º.- En caso que el Colegio Nacional de Buenos Aires deba proceder a la sustitución de miembros titulares, en la incorporación de los suplentes deberá tener en cuenta que el jurado que debe expedirse deberá estar constituido según lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- Nº 2041/11).







EXP-UBA: 89.589/2018

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al Colegio Nacional de Buenos Aires y a la Secretaría de Educación Media, siga al Colegio Nacional de Buenos Aires para que se agregue al EXP-UBA: 26.649/2018 y continúe el trámite.

# RESOLUCIÓN Nº 1872

A S	FA
N GESTI SUPERI	
SCION SEJO S	
DIRECCI	

